



Resolución N° 636
11 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verifico que existen rubros deficitarios designados a la Vicerrectoría Académica, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales
6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 10 de Agosto de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal de la Vicerrectoría Académica teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas





Resolución N° 69627-7
 11 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015

- Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Director de la División Administrativa de Posgrados, el Director de la Granja Experimental Villa Marina, el Vicerrector Académico y la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.02.01.02.01.14.02.02.08.	PUBLICIDAD
02.02.01.02.01.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
02.02.01.02.01.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS
02.02.01.02.05.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
02.02.01.02.06.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

- Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$36.289.775,00)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese los siguientes **CONTRACREDITOS** dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	





Resolución N° **636**
 11 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.01.	OPERACION GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA	
02.02.01.02.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.01.14.02.02.08.	PUBLICIDAD	1,078,126.00
02.02.01.02.01.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,345,927.00
02.02.01.02.01.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS	5,865,722.00
02.02.01.02.05.	OPERACION MAESTRIAS	
02.02.01.02.05.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.05.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.05.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.05.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	18,000,000.00
02.02.01.02.06.	OPERACION ESPECIALIZACIONES	
02.02.01.02.06.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.06.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.06.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.06.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITO		36,289,775.00

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	

d



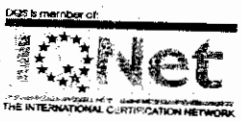


¡Estoy comprometido!

Resolución N° **636**
11 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.01.	OPERACION GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA	
02.02.01.02.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.01.14.01.01.02.	SEMOVIENTES	9,289,775.00
02.02.01.02.05.	OPERACION MAESTRIAS	
02.02.01.02.05.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.05.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.05.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.05.13.01.01.18.	BONIFICACION POR POSGRADOS	7,500,000.00
02.02.01.02.05.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.05.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.05.13.02.02.03.	HONORARIOS	8,500,000.00
02.02.01.02.06.	OPERACION ESPECIALIZACIONES	
02.02.01.02.06.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.06.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.06.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.06.13.02.02.03.	HONORARIOS	5,000,000.00
02.02.01.02.06.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.06.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.06.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.06.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6,000,000.00
TOTAL CREDITO		36,289,775.00





Resolución N° **636**
11 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"



ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$36.289.775,00)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 AGO 2016

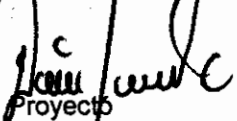

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Vo. Bo.


Fredy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyecto
Diego Herney Cañas Roza
O.P.S Oficina Presupuesto y Contabilidad

